

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 862, de fecha 16 de Diciembre del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15666

Considerando:

- Ord. N°4634 de fecha 09 de diciembre 2025, el Gobernador Regional envía Propuesta de distribución, correspondiente al Subtitulo 33 FRIL 2026.
- Lo señalado en la Ley 21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026 y las glosas de la partida 31 de Financiamiento de los Gobiernos Regionales

Se acuerda:

1. Aprobar un marco presupuestario para el Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) 2026, por un monto de M\$12.000.000.- para proyectos postulados por parte de los municipios que no superen las UTM que serán indicadas en las glosas presupuestarias 2026 (aprox. 5.000 UTM) y con un tope mínimo de \$150.000.000 por proyecto.

Distribución:

Comuna	\$	Distribución Provincial	
ANDACOLLO	858.275.000	5.037.213.000	41,98%
COQUIMBO	876.268.000		
LA HIGUERA	825.663.000		
LA SERENA	850.438.000		
PAIGUANO	860.627.000		
VICUÑA	765.942.000		
COMBARBALÁ	757.300.000	3.915.022.000	32,63%
MONTE PATRIA	777.190.000		
OVALLE	800.825.000		
PUNITAQUI	793.433.000		
RÍO HURTADO	786.274.000		
CANELA	825.965.000	3.047.765.000	25,40%
ILLAPEL	726.704.000		
LOS VILOS	754.125.000		
SALAMANCA	740.971.000		

2. La propuesta del FRIL 2026 considera dos lineamientos para que los municipios enmarquen sus postulaciones: TRADICIONAL y SEGURIDAD VIAL, según el siguiente detalle:

Lineamientos 2026	Tipología
Tradicional	Espacios Públicos
	Edificaciones Menores
	Equipamiento Deportivo y Recreativo
	Equipamiento Turístico
	Otros relacionados con la tipología
Seguridad Vial	Infraestructura Vial
	Movilidad Activa
	Seguridad y Mejora en Espacios Comunes
	Pavimentación
	Otros relacionados con la tipología

3. Las orientaciones para la ejecución de estos recursos se registrarán según Guía Operativa de SUBDERE y quedaran contenidos en el respectivo instructivo FRIL 2026, el que deberá ser presentado al Consejo Regional para su aprobación.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, . Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera regional Sra. Paola Cortés Vega justifica inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL